RESOLUCIÓN TEL-096-05-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de VALVERDE LARA CARLOS RAUL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de VALVERDE LARA CARLOS RAUL. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

_			_					_									
PA	GOS A EFEC	TUAR:															
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77										TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14							
		CAS GENE		EL SIS	STEMA												
SE	RVICIO: MO	VIL TERRE	STRE														
TIPO DE SISTEMA: Privado									TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO								
NOT	2 - La 3 - La de Pro de Te sobre	(s) estacion(e otección de Er lecomunicacio pasa los Ilmite	s) asigna s) fija(s) o nisiones ines com es permit	ada(s) que tie de Ra prueb idos, s	yelser ne(n)u diación a en la: se deba	vicio a ser p n asterisco e No Ionizant s medicione erà impleme	restado cum en la column le Generada es de campo entar la resp	nplen con la de RNI l por Uso l realizada bectiva se	las dis , teóno de Fre es de o nalizax	posicione amente s cuencias conformid ción de a	Sistema. Is del Plan Naciona Is del Plan Naciona Is del Espectro Radio Is del Espectro artículo del espectro artículo divertencia de acue na de RNI, teóncam	ites de eléctric s 11, 1; irdo a i	RNI establed o, por lo que 2 y 13 del m o establecido	si la Superint ismo, que la o en el Articu	endenc radiació lo 16 d		
			15				CI	RCUITO	01								
ARA	CTERISTICA	S TECNICAS		-													
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	(MHz) Banda		e Potencia (W)		Tipo de Modo Emisión Operad				Area de operación		Con	Derecho de Tarifa Me Concesión (USC			
			(KHz)								0.00.00			JSD)			
2	150.26250	155.26250	12.50	_	25	11K0F3EJ	N SEMID	UPLEX	24	HORAS	CHIMBOI	RAZO	1	9 77	14 14		
ARA	CTERISTICA	IS DE LAS ES	STRUCT	URAS:													
N _o	Código	Código Nombre de la Estación		Provincia			Cantón		Gudad, Calle No. / Localidad		lo. / Localidad	Latitud		Longitud			
1	SNJ0084	REPETIDORA-001		CHIMBORAZI		O RIOBAMBA		+	RIOBAMBA, CERRO QUIM			01*39*06.69** S		78°32'09.70° W			
2	SEJ0608	FIJA-001		CHI	MBORA	ZO F	RIOBAMBA		LLE LA	PAZ A10	Y BUENOS AIRES	UENOS AIRES 01°40°35		0"S 78*38*12.69			
EST	ACIONES R	FETIDORAS	(1)						_			-			_		
N. 1		Estructura		ntena		TIDO DE	Gan. de	Azimut	POLI		Eguipo	-0	Potencia I	Altura	I RN		
_						Ant	Ant (dBi)		\sqcup				(₩)	Efectiva (m)	_		
1	HC180617	SNJ0084	DECIBEL DB-22		224	4-DIPOLOS	6.15	ND.	V K	KE	NWOOD TKR-750		25	194.28			
EST	ACIONES FI								-								
	Indicativo	ivo Estructura		Antena		Ant Ant	Gan de Ant. (dBi)	Azımut	Pol.	Equipo		Potencia (W)		Altura Efectiva (m)	RNI		
M. I	HC199745	SEJ0608	0608 DECIBEL DB		224	4-DIPOLOS	1/	ND	O V MOTO		TOROLA PRO-5100				 		
N° I		VILES (5)								C I ALCOHOL		_		_			
1	CIONES MO			N*	Indica	ativo I	Equipo	T N°	Indi	cativo	Equipo	N ^s	Indicativo	Equip	0		
STA	CIONES MO				HIONCE		MOTOROLA				MOTOROLA	4	HC200714				
STA N°	Indicativo	Equipo	$\overline{}$		HC19		PRO-5100		3 HC19975		PRO-5100		110200714	PRO-5100			
1 STA N°	Indicativo HC196806	Equipo MOTORO PRO-510	LA XD	2	HC 19			+	\vdash	\rightarrow	1110 0100						
1 N° 1	Indicativo HC196806 HC200715	Equipo MOTORO PRO-510 MOTORO PRO-510	LA LA		HC19												
1 N° 1 5	Indicativo HC196806 HC200715	Equipo MOTORO PRO-510 MOTORO PRO-510 RTATILES (4)	LA 10 LA 10	2			PRO-5100										
1 ST A N° 1	Indicativo HC196806 HC200715	Equipo MOTORO PRO-510 MOTORO PRO-510	LA XD LA XD		indica	ativo		N° 3		cativo 2007 18	Equipo	N°	Indicativo	Equip	0		



NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Bahía de Caráquez, 6 de Marzo de 2012

Lcdo. Vicente Freire Ramírez SECRETARIO DEL CONATEL